

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Matrona de la Escuela Nacional de Puericultura.

Vacante en la plantilla de Matronas de la Escuela Nacional de Puericultura una plaza dotada con el sueldo anual de pesetas 9.600, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre.

Esta Direccion General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961 y en armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provision de la mencionada vacante, y con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Podrán concurrir a la presente convocatoria todas las Matronas españolas que estén en posesión del título de Matrona-Puericultora, disfruten de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos, carezcan de antecedentes penales, que no excedan de la edad de cuarenta y cinco años en el día que finalice el plazo de admision de instancias y hayan cumplido el Servicio Social o estén exentas del mismo.

Segunda. Las aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas, a esta Direccion General dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar en ellas, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la expiración del plazo señalado; dichas instancias, así como los derechos de examen, que se señalan en 150 pesetas, podrán ser entregadas o remitidas a cualquiera de las oficinas o dependencias mencionadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo o al Registro General de este Centro directivo. A las instancias se acompañarán cuantos justificantes de méritos o servicios se deseen acreditar, en especial los relacionados con la Puericultura y Maternología, que serán singularmente estimados.

Tercera. Terminado el plazo para la admision de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de las aspirantes admitidas y excluidas, la exclusion podrá ser recurrida durante un periodo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado»; reclamaciones que, en su caso, serian resueltas lo mismo que cualquier incidencia derivada de la presente convocatoria, con arreglo a los preceptos del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta. El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición será oportunamente designado por esta Direccion General.

Quinta. Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en Madrid, no podrán comenzar hasta haber transcurrido tres meses desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», conforme previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942, fijándose hora y lugar de su comienzo, con una antelación mínima de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», y consistirán:

a) Exposición por escrito en el plazo de una hora de los méritos de cada opositora, consignándose como preferentes los servicios prestados en Servicios de Pediatría y Puericultura.

b) Desarrollo por escrito de dos temas sacados a la suerte por una opositora, y comunes para todas las opositoras admitidas, de los que componen el adjunto programa.

c) Ejercicio práctico, a desarrollar en la forma que el Tribunal lo estime mejor.

Sexta. Los primeros ejercicios serán eliminatorios y el tercero, siéndolo también, contribuirá a fijar la puntuación definitiva de la aprobada. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos en cada ejercicio, haciéndose pública a la terminación de cada sesión la calificación obtenida por las opositoras que hubieran actuado, siendo necesario para pasar de uno a otro ejercicio haber obtenido un mínimo de 25 puntos.

Séptima. Una vez terminados los ejercicios y valorados los méritos aportados por las opositoras, el Tribunal elevará a esta Direccion General la correspondiente propuesta unipersonal de nombramiento.

Octava. A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Novena. La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante esta Direccion General, dentro del plazo de treinta días, a partir

de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria; dentro del plazo señalado y caso de fuerza mayor no presentara la documentación, no podrá ser nombrada y quedaran anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal podrá formular nueva propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, mereciera el nombramiento para la plaza anunciada, a consecuencia de la referida anulación. Las que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de Personal.

Programa que se cita

- 1.º Concepto de Puericultura Prenatal.—Ventajas e importancia de la misma.
- 2.º Ovulación.—Menstruación.—Fecundación.
- 3.º Causas más frecuentes de esterilidad.—Prevención de las mismas.
- 4.º Duración del embarazo.—Cálculo de la fecha del parto.
- 5.º Modificaciones del embarazo en el organismo de la madre.
- 6.º Actitud, situaciones y presentación fetales.
- 7.º Higiene de la mujer embarazada.
- 8.º Alimentación de la mujer embarazada.
- 9.º Concepto de gestosis y prevención de las mismas.
- 10.º Causas capaces de producir anomalías fetales o enfermedad fetal durante el embarazo.
- 11.º Hipoxia o anoxia fetales durante el parto y después del mismo. Sus causas.—Síntoma de la llamada asfíxia del recién nacido.—Prevención de la misma y tratamiento del feto asfíctico.
- 12.º Hemorragias durante la gestación.—Sus causas.
- 13.º Síñis y gestación.—Importancia de la misma.—Diagnóstico y tratamiento.
- 14.º Enfermedades fetales por isoimmunización.—Causas.—El factor Rh.—Características de las afecciones que sufre el feto por este motivo.—Conducta a seguir ante las mismas.
- 15.º Periodos del parto anormal y conducta a seguir en la asistencia a los mismos.
- 16.º El parto distócico.—Enumeración de las dificultades del parto de origen materno y de origen fetal.
- 17.º Cuidados y atención al recién nacido normal y prematuro.
- 18.º Efectos del parto sobre el recién nacido.—Peligros del feto como consecuencia del parto normal y patológico.—Traumatismos fetales.—Formas más frecuentes e importancia de las mismas.—Prevención y conducta a seguir ante ellos.
- 19.º Puerperio normal.—Conducta a seguir durante el mismo. La secreción láctea.—Cuidados para prevenir las enfermedades mamarias puerperales.
- 20.º Misiones de una consulta prenatal.
- 21.º Morbilidad y mortalidad materna.
- 22.º Morbilidad y mortalidad fetales.

RESOLUCION de la Jefatura Central de Tráfico por la que se publica la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para cubrir vacantes en la Escala Técnica.

Por la presente se hace pública la relación de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir vacantes de la Escala Técnica de esta Jefatura Central de Tráfico, por Resolución de fecha 7 de agosto pasado, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 20 de agosto último.

Los aspirantes que consideren infundada su exclusion podrán interponer recurso de reposición, conforme a la norma novena de la convocatoria, ante el Director general de la Jefatura Central de Tráfico en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 1963.—El Director general, José Luis Torroba Llorente.

RELACION QUE SE CITA

Lista de admitidos

- Abal Ruibal, Luis.
 Abellan Gallego, Maria Josefa.
 Abellan-Garcia Gonzalez, Fernando.
 Acosta Sanchez, Jose.
 Adán Vallejo, Agustin.
 Aguilar Muñoz, Pedro.
 Aguilera Otero, Francisco.
 Aguirre Salaburu, Miguel Angel.
 Agut Fernández-Villa, Julian.
 Alamo del Sáez, Maria de las Mercedes.
 Alarcón Baena, José Luis.
 Alarcón Bravo, Jesús.
 Alastuey Pruneda, Jesús Angel (turno restringido).
 Alba Ledo, Alberto.
 Albizu Garay, Ignacio (turno restringido).
 Alburquerque Duñas, Carlos (acogido a la Ley de 17 de julio de 1947, grupo cuarto).
 Alcantara López, Pedro.
 Alcaraz Domenech, Antonio.
 Ales Pérez, Eugenio.
 Alfonso Martín, Rodolfo.
 Almohalla Villanueva, Alberto.
 Alonso Gómez, Maria Jesús.
 Alonso Magán, Julio.
 Alonso Orús, José.
 Alonso Pizzi, Salustio.
 Alonso Turmeño, José Luis.
 Alonso Yagüe, Enrique.
 Alvarez Alvarez, Santiago Juan.
 Alvarez Bermúdez, Cayetano.
 Alvarez Carballo, Angel.
 Alvarez Duran, Angel.
 Alvarez Herrero, Antonio.
 Alvarez Sanvicente, José Javier.
 Alvarez Taviel de Andrade, Luis.
 Alvarez Vázquez, José Domingo.
 Alvarez de Toledo Molina, Padriquet.
 Allepuz Dressel, Carlos Fernando.
 Amado Rosales, Juan.
 Amate Rodriguez, Guillermo.
 Ameijeiras Castro, Francisco.
 Américo Asín, Luis Carlos.
 Amores García, Angel.
 Andres Trives, Maria Pilar.
 Andujar Naval, Pedro.
 Angosto Martos, Tibureto.
 Anta de Saa, Ramón.
 Aranda Delgado, José.
 Arauz de Robles López, Fernando.
 Arimany de Pablos, Maria Jesús.
 Arlandis Ontanillas, Maria Teresa.
 Armas Alvarez, Francisco.
 Arnedo Gil, Tomás.
 Arrimadas Garcia, Rufino.
 Arroyo Dean, José Luis.
 Arroyo Garcia, José Antonio.
 Artero Hurtado, Alfonso Maria.
 Arvizu Garcia, Jesús Javier.
 Ascove Dominguez, Jacinto.
 Astudillo Gómez, Félix.
 Ayneto Ramirez, Mariano.
 Aznar de Argumosa, Juan Bautista.
 Azoña San Martín, Jaime.
 Azoña San Martín, José Luis.
 Azpeitia González, José.
 Baena Jiménez, José Maria.
 Balas Sienz, Alvaro.
 Balcázar del Piñal, José Ramón.
 Balmori Balmori, José Ignacio.
 Ballesteros Fernández, Carlos.
 Ballesteros Ingunza, Francisco.
 Bañuelos Pérez, José Antonio.
 Barco Alvarez, Gonzalo.
 Bardón Fernández, Elena.
 Barrera Sánchez, Abel.
 Bautista Cerero, Fernando.
 Bayo Hoya, Demetrio.
 Bazaco Barca, Marcelino Santiago.
 Beltrán Gras, Juan.
 Beltrán Jiménez, Felicidad.
 Bellido Andrés, Maria del Carmen.
 Bello Bañón, Manuel.
 Belver Pujadas, José.
 Benitez barrueto, maria edita.
 Benito Pedrejón, Ramón de.
 Berenguer Sellan, Francisco.
 Bermejo Silva, Faustino Ignacio.
 Bernal Plaza, Emilio.
 Bethencourt Hernández, Obeduha.
 Bettchen Urquien, Ernesto.
 Bilbao Lejarraza, Jose Luis.
 Blanc Ulrich, José Antonio.
 Blanco Muela, José Maria.
 Blanco Muñoz, Angel.
 Blanco Tuñón, Joaquin.
 Blanco-Morales Montero, Angel.
 Blas y de Mora, Enrique de.
 Boronat Rodriguez, José Maria.
 Borque Martinez, Jacquelin.
 Borrado Peñalver, Joaquin.
 Borrás Arnaiz, Ricardo.
 Borreguero Sierra, Santiago.
 Brome del Cuvillo, Juan Carlos.
 Brotons Evia, Vicente.
 Bucno Valencia, Jacinto.
 Cabello Garcia, José.
 Cabeza Caro de los Cobos, Rafael.
 Cabrero Ruiz, Antonio Abdón.
 Cáceres Calvillo Miguel Angel.
 Caldevilla Gómez, Alfonso.
 Calviño Rabuñal, Carlos.
 Calvo Calvo, Vicente.
 Calvo Soorino, Asincrito José Antonio.
 Calle Serrano, José.
 Calleja y Rodriguez, Tomás.
 Camacho Camacho, Jaime.
 Camacho Martinez, Francisco.
 Camara Juárez, Antonio de la.
 Canel Diaz, Jesús.
 Cano Zorrilla, José Joaquin.
 Cantos de Alba, Salvador.
 Cañada Pastor, Manuel.
 Cañete Garcia, Miguel.
 Carazo Valenzuela, Antonio.
 Carballo Membibre, José.
 Carballeira Bao, Purificación.
 Carrasco Ceño, José Antonio.
 Carrasco Sanchez, Juan Miguel.
 Carrascosa Martinez, José.
 Carrera Morales, Jesús.
 Carrillo Sanchez, Fulgencio.
 Carrillo Santiso, Milagros (acogida a la Ley de 17 de julio de 1947, grupo cuarto).
 Casado Herce, Gonzalo Ataulfo.
 Casamayor Coloma, Juan Fernando.
 Casanañas Roche, Alfredo.
 Casanova Trujillo, Domingo.
 Casas Medialdea, José Ramón.
 Cascón Porto, Joaquin.
 Castañeda Escalada, José Luis.
 Castejón Mateo, Lorenzo.
 Castel Vallesin, José.
 Castelo González, José Luis.
 Castellanos Hernández, Guillermo (turno restringido).
 Castilla Hernández, Mariano.
 Castillo Talero, Ildefonso del.
 Castro Alcalde, Maria Purificación.
 Castro Blanco, José Antonio.
 Castro Bravo, José Alfredo de.
 Castro Meijide, Marina de.
 Castro Rodriguez, Ignacio de.
 Catalá Baró, Eduardo.
 Cincueños Alonso, Santano.
 Cirac Peñalosa, Manuel.
 Clemente Martinez, Leonardo.
 Codes Anguita, Salvo.
 Coloma Sabino, Manuel.
 Comés Pastor, Roberto.
 Conde Conde, José.
 Conde López, José Ignacio.
 Coné Millo, José Waldo.
 Coromina Doisy, Javier.
 Corral Garcia, Emiliano.
 Corral Moscoso, Federico.
 Corripio Quijano, Antonio.
 Corripio Quijano, Juan José.
 Cortezano López, Urbano.
 Cortés Cortés, Francisco.
 Cortés Garcia, Francisco Juan.
 Cortés Garcia, Julio Anibal.
 Cortés Garin, Juan José (acogido a la Ley de 17 de julio de 1947, grupo segundo).
 Cortés Huguet, Fernando.
 Crespo Juncosa, Ramón.
 Cruz de Castro, Francisco.
 Cuenca Cánovas, Andrés.
 Cuenca Castineira, Eduardo.
 Cuenca Fuentes, Antonio.
 Cuesta Martinez, Juan Miguel.
 Cugat Comas, Jorge.
 Curto de la Mano, José Maria.
 Cutillas España, Pedro Miguel.
 Chacón Molina, Andrés (acogido a la Ley de 17 de julio de 1947, grupo segundo).
 Chavarria Domingo, Cristina.
 Darias Payán, Ana Maria.
 Dégano Dégano, José Manuel.
 Delgado Lara, Jose.
 Delgado Perez, Luisa.
 Dengra Ucelós, Pascual.
 Derqui Copete, José Manuel.
 Diaz Blanco, Justo.
 Diaz Duran, José Domingo.
 Diaz Iglesias, Rafael.
 Diaz López, Manuel José.
 Diaz Matos, Pablo.
 Diaz Medina, Carlos.
 Diaz Pierna, Adolfo.
 Diaz Saso, Fernando.
 Diaz Sánchez, Luciano.
 Diaz Sosa, José.
 Diaz-Manresa Ros, Julian.
 Diego Abarca, Benjamin.
 Diez Clavero, Jose.
 Diez Garay, Jose.
 Diez Moreno, Fernando.
 Diez Rodriguez, Bernardo.
 Diez Rodriguez, Fernando.
 Diz Pintado, Esperanza.
 Domingo Gómez, Ricardo Angel.
 Dominguez Angulo, Emilio.
 Dominguez Ruiz, Lorenzo.
 Dorremechea Aramburu, Jose Manuel.
 Durán Florencio, Nicomedes.
 Escalera Martinez, Juan José.
 Escariz Vázquez, Abdón.
 Escobar Diaz, Juan Antonio.
 Escolano Villén, Gregorio.
 Escorial Sanfeliz, Santos.
 Escribano Escribano, Miguel.
 Esparrago Patiño, Miguel.
 Espejo Cabezeulo, Bernardino.
 Espinel Morales, Manuel.
 Espino Alvarado, José.
 Esquivel Astelarra, Francisco Javier.
 Esteban Liras, Agustin.
 Esteban Sanz, Vicente Mateo.
 Estévez Osorio, Fernando Manuel.
 Estévez Rodriguez, Angel.
 Estévez Vargas, Vicente Ricardo.
 Estrada-Nora y Boado, Matias (acogido a la Ley de 17 de julio de 1947, sin especificar grupo).
 Fabelo Rodriguez, Manuel.
 Fábrega Roca, José Luis.
 Fano Rodriguez, Alfonso.
 Fayanás Aguera, Emilio.
 Fenollera Garcia, Francisco Javier.
 Fernández Aguilar, Miguel.
 Fernández Alonso, Antonio.
 Fernández Calderón, Delfin.
 Fernández Castro, Jose.
 Fernández Diez, José Maria.
 Fernández Fernández, Francisco Luis.
 Fernández Fernández del Pino, Enrique.
 Fernández Gallego, Eduardo.
 Fernández Gallego, Roque.
 Fernández Gómez, Bernardo.
 Fernández de Lama, Maria del Carmen.
 Fernández López, José Joaquin.
 Fernández López-Linares, José Antonio.
 Fernández Manovel, José Luis.
 Fernández Martínez, Pablo.
 Fernández Ortega, Arturo.
 Fernández Pozo, Braulio.
 Fernández Rodriguez, José.
 Fernández Ruiz de Villegas, Manuel.
 Fernández Sánchez, Juan Manuel.
 Fernández Villa, Humberto.
 Fernández Villarrova, Luis.
 Fernández de Heredia Gares, Luis.
 Fernández-Laguiñeat Rodero, Julio.
 Ferrer Mahogil, Vicente.
 Ferri Soler, Fernando.
 Flores Bohoyo, José.
 Flores Rivero, Hilario.
 Flores Sanchez, Francisco.
 Flórez Pascual, Alicia.
 Fonseca Ramos, Isidoro.
 Forradellas Ollés, Francisco.
 Fraca Garcia, Raimundo Francisco.
 Fraile Almodóvar, Antonio.
 Fraile de Frutos, Angel.

- Fraile Hijosa, José.
 Freire González, Pascual.
 Freixa Rodríguez, Jaime (acogido a la Ley de 17 de julio de 1947, grupo cuarto).
 Frutos Giménez, Pedro de.
 Fuentes Conesa, Antonio.
 Gago Davila, Manuel Angel.
 Galbis Loriga, Juan (turno restringido).
 Galindo Vegas, Pedro.
 Gallego Alonso, Felipe.
 Gallegos Alvarez, Rafael.
 Garay Lillo, Juan Manuel.
 García Abadín, Francisco.
 García Alonso, Jesús.
 García Aragón, Joaquín.
 García Ballesteros, Eduardo.
 García Barrón, Antonio León.
 García Blanco, Antonio.
 García Cambor, Emilio.
 García Candela Manuel Antonio.
 García Carro, Andrés.
 García Crespo, Emilio.
 García Fernández, José Luis.
 García de Garay, Angel.
 García García, Agustín.
 García Lahesa, Carlos.
 García Martínez, José María (acogido a la Ley de 17 de julio de 1947, grupo segundo).
 García Moreno, José María.
 García Ovejero, Raúl.
 García Pamies, Miguel.
 García Santos, Julio.
 García Sotomayor, Sabino.
 García Tortojada, José Antonio.
 García Casillas, Díaz, José María.
 García de Herreros Baladies María Asunción.
 García-Mauriño Ramirez, Antonio.
 García-Terrer de Alberola, Ezequiel.
 García de Viedma y Pérez de la Bacas Manuel.
 Garcimartin Valverde, Ramiro.
 Garmendia Orbañanos, Ramón.
 Garrido Cara, Jesús.
 Garrido Palacios, José.
 Garrido Pérez, José Luis.
 Garcías Sánchez, Emilio.
 Garcías Sánchez, Jesús.
 Gascón Lázaro, Francisco.
 Gastanaga Sandoval, Antonio.
 Geli Villalonga, José.
 Geli Villalonga, María Dolores.
 Gesto Luaces, José Manuel.
 Gil Béjar, José Antonio.
 Gil García, Amelia Vicenta.
 Gil Martín, Miguel.
 Gil-Deigado y Ferrer, Luis Fernando (turno restringido).
 Giménez Gervos, Juan José.
 Giménez López, Fernando.
 Gines Sarachaga, Antonio.
 Girón Astray, Juan.
 Gisbert Calabuig, Fernando.
 Gómez Aquerre, José Antonio.
 Gómez Albo, Pablo.
 Gómez Alcedo, José María.
 Gómez de Andrés, Pablo.
 Gómez Bermúdez, María Juana.
 Gómez de la Borbolla, Manuel.
 Gómez Chueca, José.
 Gómez Fernández, Israel.
 Gómez Fresno, Octavio.
 Gómez Gil, Tomás.
 Gómez de las Heras, José María.
 Gómez Hernández, Jerónimo.
 Gómez Infantes, Juan.
 Gómez Martínez, José Luis.
 Gómez Medina, Isidoro.
 Gómez Naval, Rafael.
 Gómez y Prieto, María Felisa.
 Gómez-Bravo y Donoso, Luis.
 González Abraldes, Marcial.
 González Aparicio, Alipio.
 González Bonmati, Julio.
 González Conejero, Luis Pedro.
 González Deus, Luis.
 González Gil, Ernesto.
 González Herranz, Irene.
 González López, Joaquín.
 González Martín, Aurea.
 González Sánchez, Ladislao.
 González Vargas, Gonzalo.
 González Villalobos, Benjamín José.
 González-Haba Guisado, Vicente María.
 González Marrón de la Puente, Angel (turno restringido).
 González-Mesones Calderón, Luis.
 González-Nevo Serrano, Eduardo (turno restringido).
 Gozalo Minguela, Gregorio.
 Gracia Guillén, Joaquín.
 Guardia García, Julio de la.
 Guardia García, Roberto de la.
 Guerra Martínez, Agustín.
 Guerrero González, Joaquín.
 Guerrero Miguel, Antonio.
 Guerrero Uclés, Alfonso.
 Guijarro Cabrera, Salvador.
 Guillen Montenegro, Isidoro.
 Guirado Cid, Cristóbal.
 Guisado Rufino, Rafael.
 Gutiérrez Colosía, Manuel Jesús.
 Gutiérrez Fernández, Domingo.
 Gutiérrez Garrido, Manuel.
 Gutiérrez Sánchez, Francisco.
 Gutiérrez Sanz, Manuel.
 Haba Grinan Antonio.
 Hardisson Ruméu, Rafael.
 Haro Sierra, Francisco de.
 Haro Barrantes, Elias.
 Hernández Bueno, Gonzalo.
 Hernández Echevarría, Pedro.
 Hernández García, Juan Antonio.
 Hernández Molina, Francisco.
 Hernández Peñalver, Antonio.
 Hernández de la Torre García, José María.
 Herrero Esteban, Angel.
 Herrero Forner, Vicente Rogelio.
 Herrero Guillen, Emilio.
 Herrero Leal, Antonio.
 Hinojosa Cerdera, José.
 Holgado López, Carlos Jesús.
 Hormigos de Leyva, Rafael.
 Huber Robert, Aurora.
 Iborra Irlés, Rafael.
 Iborra Ubeda, Jaime.
 Iglesia Brunet, Luis de la.
 Ingelmo Ingelmo, Benigno.
 Iniguez de la Torre Tena, Francisco Javier.
 Iruzubieta Fernández, Rafael.
 Izcue Lazcoz, Miguel (turno restringido).
 Izquiero Espinar, Francisco.
 Izquierdo Fernández, Leandro.
 Jarrillo Espuela, José Antonio.
 Jauralde Pou, Juan José.
 Jiménez Alonso, José.
 Jiménez Domínguez, Francisco (acogido a la Ley de 17 de julio de 1947, grupo cuarto).
 Jiménez López, Fernando.
 Jiménez Ortega, José María.
 Jiménez Velasco, Francisco José.
 Jover Moreno, Agustín.
 Juanmartí Climent, Jacinto.
 Junquera González, Juan.
 Justo López, José María.
 Laborda Polo, José María.
 Labrador González, Eligio.
 Ladrón de Cegama Fernández, Carlos.
 Lameiro Sanluis, Joaquín.
 Landrove Diaz, Gerardo.
 Lanza Iturbe, Manuel.
 Lao Lao, Guillermo.
 Lasala Pardo, Francisco.
 Lastra y Regidor, José Isaac de la.
 Lázaro de la Cuesta, Manuel.
 Lázaro González, Antonio.
 León de Blas, Hernán.
 Lillo Sella, Santiago.
 Lirola Lirola, Eugenio (acogido a la Ley de 17 de julio de 1947, grupo cuarto).
 López Esquivias, Luis.
 López Fernández, Bernardo.
 López Fernández, José María.
 López García-Cano, Alvaro.
 López Gradoli, Alfonso.
 López Jiménez de Cisneros, Antonio.
 López Morado, Arsenio Miguel.
 López Morais, Antonio.
 López Quiles, Antonio.
 López Rey, José Antonio.
 López Ruiz, Pedro.
 López Santiago, Mariano.
 López Timonedra, Clemente.
 López de Torres, César Alfonso.
 López-Fando Raynaud Jaime.
 López-Montero y Juárez, Angel.
 López de Teruel Carbajal, Angustias.
 Lorenzo Ruiz, Manuel.
 Lorenzo Macias, José Vicente.
 Lozano Pérez, Fernando.
 Lucena González, José Manuel.
 Lumbreras Juan, María Cruz.
 Luna Roldán, Pedro Antonio.
 Luque Carmona, Manuel.
 Macarro García, Agustín María.
 Maiquez Lozano, Ramón.
 Mantecón del Río, Jesús José.
 Mantilla Alvarez, Manuel.
 Manzanares Crespo, Pedro Javier.
 Manzanares Martínez, Francisco.
 Marín Durán, José Luis.
 Marín Padilla, José.
 Marín Padilla, Rafael.
 Mariño Vázquez, Jesús.
 Márquez Alcalde, Pedro.
 Marrero Acosta, José Victor.
 Marsá Valdovinos, Antonio.
 Martín Aboy, Vicente.
 Martín Diminguez, César.
 Martín Estrella, Pascual.
 Martín García, José Manuel.
 Martín Izquierdo, José Luis.
 Martín Jurado, Nemesio Enrique.
 Martín Lillo, Justiniano José.
 Martín Martín, Alejandro.
 Martín Mendiola, Alvaro.
 Martín Montejo, José Vicente.
 Martín Uriszar de Aldaca, Elvira Alicia.
 Martín Vegas, Luciano.
 Martín-Buitrago Diaz, Alvaro.
 Martínez Atance, Salvio Valentín.
 Martínez Cabrejas, Manuel.
 Martínez Cabrera, Manuel.
 Martínez Dacal, Vicente.
 Martínez Fernández, Antonio.
 Martínez Iglesias, Emilio.
 Martínez Iglesias, Gustavo.
 Martínez Jiménez, Antonio.
 Martínez Martínez, Inmaculada.
 Martínez Miguelez, Angel.
 Martínez Miranda, Rafael.
 Martínez Moscardó, Francisco Gonzalo.
 Martínez Quiñones, Modesto Miguel.
 Martínez Sánchez, Adolfo.
 Martínez Sánchez, Guillermo.
 Martínez y Sánchez, Ignacio.
 Martínez Sarrion, Antonio.
 Martínez Sierra, Luis.
 Martínez Villanueva, Antonio.
 Martínez-Abarca Ruiz-Puñes, Joaquín.
 Martínez-Almeida León y Castillo, Rafael.
 Martínez-Botas González, José Francisco.
 Martínez-Echevarría Ortega, José María.
 Martínez de Ibarreta González, Enrique.
 Mata Blanco, Domingo.
 Matías y Vicente, Juan Cándido.
 Mediavilla Fernández, José Luis.
 Mellado González, José María.
 Mena Alvarez, Rosario.
 Méndez Sendin, María.
 Mendiguren Orduña, Enrique.
 Mendoza y Roldán, Eduardo de.
 Merino Muñoz, Andrés.
 Merino Retuerta, Rufino.
 Mesa Segura, José Antonio.
 Millara Jordana, Roberto.
 Millán González-Pardo, Pedro.
 Millán González-Pardo, Ramón.
 Miquel Diego, Vicente Felipe.
 Miranda Carranza, Alfonso.
 Miranda del Pozo, Jesús.
 Miranda Romero, José.
 Miró López, Manuel.
 Molina Lindez, Antonio.
 Molina Lindez, José.
 Molina Membrilla, Adolfo.
 Molina Samos, Miguel.
 Moliner Serrano, José María.
 Molowny Barluzano, José Luis.
 Montero Martínez, Antonio.
 Montero Sacristán, José María.
 Montoro Alvar, Antonio.
 Morales Bonilla, Juan Ignacio.
 Morales Bustamante, Antonio.
 Morán Martínez-Aedo, Juan.
 Moreno Alvarez, Francisco Javier.
 Moreno González, Aniano.
 Moreno Martínez, Andrés.
 Moreno Peña, Ramón.
 Moreno Quesada, Rafael.
 Moreno Rada, María del Carmen.

- Moreno de Acevedo, San Pedro, Alfonso.
 Morente Campos, José.
 Muñoz Aguilera, Antonio.
 Muñoz Castañeda, Eduardo.
 Muñoz Fernández, Fernando.
 Murado, Aguiar, José Angel.
 Murillo Blanco, Manuel.
 Navarro Gómez, Matías.
 Navarro López, María de la Concepción.
 Navarro Verdejo, Francisco.
 Navas Galisteo, José Andrés.
 Naya Carabel, Juan.
 Nieto Aguilera, José Luis.
 Nieto Alvarez-Uria, Armando.
 Nieto Otero, José Luis.
 Nieves Vaz, Santos.
 Noe Ramón, José Luis.
 Nomenal Martínez, Pedro Arturo.
 Núñez García, Francisco.
 Núñez Maroto, Herminio.
 Núñez Villarejo, Diego.
 Ochoa Crespo, Fernando.
 Ochoa de Oza Sanz, Francisco Javier.
 Oficialdegui Ariz, José Joaquín.
 Oliveros Rodríguez-Varó, Luis.
 Olmedo Company, Vicente.
 Olmedo Concustell, Miguel.
 Onega López, José Ramon.
 Ortega Chacón, Juan.
 Ortega Pérez, Félix.
 Ortiz Bada, Fernando.
 Ortiz Ortega, Francisco.
 Ortiz Serrano, Manuel.
 O'Shanahan Roca, Rafael.
 Otero Suárez, María Consolación.
 Ovin de la Vega, Francisco.
 Ozores Patiño, Juan Javier.
 Pacios y García-Esteller, José María.
 Padiñal Aguirre, Julian.
 Palacin Agreda, Eusebio José María.
 Palacios Huerta, María del Pilar.
 Palma Palma, Pedro.
 Palma de la Peña, Carlos.
 Palomar Torralba, Francisco.
 Parada Vázquez, María Lourdes.
 Pardiñas y Riaño, Emilio Ignacio.
 Pardo Clemente, Ezequiel.
 Pardo Jordán, Lorenzo Enrique.
 Pardo Pedernera, María Fernanda.
 Paredes Gomez, José Luis.
 Parrilla Gómez, José Manuel.
 Pascual Zuazaraitia, Jesús Zolito.
 Pastor López de Andújar, José Luis.
 Pastor Molins, Pedro.
 Pastor Pérez, Marta.
 Paz Sánchez, Manuel Alfredo.
 Pedraza Salazar, Gabriel.
 Peláez Marrón, José Manuel.
 Pellico Prieto, Manuel Antonio.
 Pellitero Fernández, Manuel.
 Peña de Pablo, Carlos.
 Peña Peña, Diego.
 Peña de la Puerta, Juan.
 Peña Vázquez, José María.
 Peñarubia García, Ramon.
 Peñas Alejo, José Antonio.
 Peñuelas Rubira, Miguel Luis.
 Peral Ballesteros, Antonio.
 Perales Quesada, Antonio.
 Peralta Argente, Onofre.
 Pereira Menaut, José Manuel.
 Pérez y Antón, Tomás.
 Pérez de la Barreda, Juan.
 Pérez Cobas, Angel.
 Pérez Galán, Octavio.
 Pérez Gandoy, Ricardo Antonio.
 Pérez García, Andres.
 Pérez González, Francisco José.
 Pérez García, Sebastian José.
 Pérez Herrero, José Luis.
 Pérez Sueiras, José Luis.
 Pérez Piñero, Antonio.
 Pérez Ruiz, Joaquín.
 Pérez-Agudo Coscolluela, Fernando (turno restringido).
 Pérez-Marsá Hernández, Salvador.
 Pita Carpenter, Pablo.
 Platero Jaén, Emilio.
 Pomares Martín, José María.
 Ponce Muñoz, Jorge.
 Portillo Bracerías, Luis.
 Potal Lasquereux, José María.
 Potestad Menéndez, Luis Alfonso.
 Pozas Corchado, Adolfo.
 Prado Ortega, Santiago de.
 Prendes Quiros, Francisco Manuel.
 Prida Ordóñez, Luis Fernando de la.
 Prieto Pérez, Emilio.
 Prieto Sánchez, José.
 Puerta Echevarría, María de los Angeles.
 Puertas Puertas, Antonio.
 Pueyo Quirant, Enrique.
 Quintos Castrillón, Ricardo.
 Quintranilla Fernández, Angel.
 Quiñoa Murado, Angel Antonio.
 Rabadán Jiménez, Francisco de Asis.
 Rafael Cano, Antonio.
 Ramallo Diaz, Francisco.
 Ramirez Ciria, Pedro.
 Ramirez Ramirez, Diego.
 Ramirez Ramirez, Melchor.
 Ramón Llacer, Luis.
 Ramón Montañana, José Antonio.
 Ramos Charro, Gregorio.
 Ramos Diaz, Ramón.
 Ramos Llano, Tomás.
 Ramos Piñero, Francisco.
 Raya Mengibar, José Antonio.
 Redondo Martín Jesús.
 Redondo Rodríguez, Raul.
 Redondo Rodríguez, Ruben.
 Regidor Artibas, Ramon.
 Repollés Julva, Florenio.
 Ribó Oteyza, Luis.
 Riego López, Jesús.
 Riesco Morán, José Manuel.
 Rilo Seoane, Pilar.
 Rincón Regodón, Antonio.
 Ripoll Planelles, Manuel.
 Risquete Benitez, José Luis.
 Riva Garcia, José María de la.
 Rivas López, José Luis.
 Rivera Diaz, Manuel Felipe.
 Rivera Torrontegui, Félix.
 Roberes Alvarez, José Manuel.
 Rodas Sanz, José Ramon.
 Rodrigo Arribas, Luis.
 Rodrigo Muñoz, Vicente.
 Rodríguez Cepeda, Francisco Javier.
 Rodríguez Fernández, Emilio.
 Rodríguez Ferreiro, Horacio.
 Rodríguez García, José Luis Sergio.
 Rodríguez Gil, Miguel.
 Rodríguez González, José.
 Rodríguez Gutiérrez, Mariano.
 Rodríguez Hernández, Adolfo.
 Rodríguez Hernández, José.
 Rodríguez Hernández, José Luis.
 Rodríguez Martín, Ramon.
 Rodríguez Martín-Chacón, José María.
 Rodríguez Navarro, José.
 Rodríguez Ortiz, Luis.
 Rodríguez Pereyra, Luis.
 Rodríguez Ramos, Luis.
 Rodríguez Rico, Julio Antonio.
 Rodríguez del Valle, Manuel.
 Rodríguez de la Viña, Abilio.
 Rodríguez Zabala, Hermenegildo.
 Rodríguez de Rivas Maycas, Alvaro.
 Romero Fernández, Manuel.
 Romero de la Fuente, Alberto.
 Momero Rapela, Francisco Javier.
 Roperio Leal, Baldomero (acogido a la Ley de 17 de julio de 1947, grupo cuarto).
 Rosado Blanco, Ernesto.
 Roza Rodríguez, Francisco.
 Rozas González, José.
 Rubio Alija, Aurelio.
 Rubio Baizán, José Antonio.
 Rubio Fresneda, Juan.
 Rubio de Vega, Feliciano Manuel.
 Rueda Martínez, Antonio.
 Ruiz Fernández, Angel.
 Ruiz Fernández, Eulogio.
 Ruiz Marin, Diego.
 Ruiz Rodríguez, Diego.
 Ruiz Ruiz-Hidalgo, Francisco.
 Ruiz Senosiain, Jesús.
 Ruiz Va, José Manuel.
 Ruiz Vicente, Guillermo (acogido a la Ley de 17 de julio de 1947, grupo cuarto).
 Ruiz de Peralta Casallo, Francisco.
 Ruiz-Valdepeñas Chacón, Félix.
 Sabando Villanueva, Carlos.
 Sacristán Lozoya, José María.
 Sacristán María, Fernando.
 Saez Peña, Fernando.
 Sagaz Temprano, Luis Jaime.
 Sahagún de la Lastra, Agustín.
 Salvago Alvarez, José.
 Salván Sáez, Juan Manuel.
 Samaniego González, Antonio.
 Samperiz y Carpi, Angel Jesús de.
 San Gil Guruceaga, María Jesús.
 Sanchez Aguirre, Manuel.
 Sanchez Delgado, Ildelfonso.
 Sanchez Garcia, Gabriel.
 Sanchez Gonzalez, Santiago.
 Sanchez Gutiérrez, Concepción.
 Sanchez Gutiérrez, Hipólito.
 Sanchez Hervera, María Elvira.
 Sanchez Lazaro, Mariano.
 Sanchez Mariscal, José Antonio.
 Sanchez Mohino, José Luis.
 Sanchez Murcia, Isabel.
 Sanchez Oliveros, Fabio.
 Sanchez Tapiz, Santiago.
 Sanchez Valle, Manuel.
 Sanchez Zarza, Gerardo.
 Sanchez-Cano de Murza, José (turno restringido).
 Sanchez-Heredero Romo de Arca, Mariano.
 Sanchez de Rivera Vazquez, Cesar.
 Sancho Iglesias, Jesús.
 Sancho Pérez, Arturo.
 Sande Pascual, Julio.
 Santamaria Martínez, Julio.
 Santana Diaz, Francisco.
 Santiago Zarco, Rodrigo de.
 Santibáñez Corbacho, Vicente.
 Santibesteban Castro, José.
 Santos Azcarate, José Luis.
 Santos Delgado, Félix.
 Sanz Calvo, Tomás David.
 Sanz Vicente, Francisco Javier.
 Sastre Vazquez, Julio Angel.
 Saucó Sanchez-Casas, José Antonio.
 Seoane Cacharrón, Jesús.
 Serrahima Muñoz, José.
 Serrano Avecilla, Angel (turno restringido).
 Serrano Borge, Eduardo.
 Serrano Cos-Gayón, Plácido.
 Serrano Ruiz, Teófilo.
 Sesma Muñoz, Jesús.
 Sesto Dominguez, Carlos.
 Servent Gil, Carlos.
 Silos Millán, German.
 Silva Resino, Angel.
 Silva Resino, Marcelino.
 Sillero Gómez, Enrique.
 Simón Pastor, José.
 Simonet Lladó, Francisco.
 Sinova Garrido, Francisco.
 Solache Guillén, Angel.
 Solaesa Guarro, Enrique.
 Solanes Ferré, Francisco.
 Solano Polo, José Antonio.
 Soler Turmo, José (turno restringido).
 Somoza Ares, Modesto.
 Soria Ortega, Guillermo.
 Soriano Barrera, José.
 Soriano Chalud, Ramon.
 Soto Rodriguez, José Antonio de.
 Souto Fernández, José Luis.
 Suardiaz Fernández, Angel.
 Tamargo Cepeda, Pedro.
 Tena Fatas, Guillermo.
 Tomás Cerdá, Gregorio.
 Torrejón Carvajales, Luz.
 Torres Caracedo, María del Pilar.
 Torres Jiménez Pablo (acogido a la Ley de 17 de julio de 1947, grupo primero).
 Torres Lopez, José.
 Torres del Molino, José.
 Torroba Ochoa, Rafael.
 Trabazo Calviño, Manuel.
 Travesi Morcillo, Jorge.
 Trigo de Yarto, Eduardo (acogido a la Ley de 17 de julio de 1947, grupo segundo).
 Ugarte Arriola, José Antonio.
 Usatorre Zubillaga, José María.
 Utrilla Paniagua, Manuel.
 Valdés González-Rubi, Juan Manuel.
 Valencia Ces, José María.
 Valenti Abreu, Jaime.
 Valentín Sánchez, Alberto.
 Valentín-Fernández de Velasco, José María.
 Valiño Freire, Luis.
 Vallejo de Olabarria, Francisco.
 Valverde López, Luis Alberto.
 Valverde Plaza, Julio.
 Vara de Castro, Angel.
 Vassallo Rubio, Juan Luis (turno restringido).

Vázquez Arevalo, María del Pilar.
Vázquez-Gundín Teijeiro, Manuel.
Vázquez de Mondragón y Campo, Emiliano.
Vega García, Manuel.
Vega Grandá, Fernando.
Veiga Piñeiro, Leonardo.
Velasco y Díez, Abelardo.
Velasco Sobrino, Rafael.
Veloso Cañas, Julio.
Venero Gómez, Fernando.

Vergel Jover, Miguel. (turno restringido).
Viana Caja, Antonio.
Vidal López, Víctor Jesús.
Vidal Martín, Joaquín.
Vierna Martínez, Francisco (turno restringido).
Vigón Sánchez, Fermín.
Viguera Lara-Barahona, Francisco.
Vila Alonso, Adolfo.

Vilar Badía, Ramón.
Villalba Escudero, José María.
Villalón Benítez, Francisco Andrés.
Villaverde y Gutiérrez-Calderón, Fernando.
Villena Madrid, Eduardo.
Vinueza Tentor, Luis.
Yufera Méndez, María de la Luz.
Zamora de Luque, Ángel.
Zapater Ferrer, Luis.
Zarate Peraza de Ayala, José Eugenio.

Lista de solicitantes excluidos por no cumplir alguno de los requisitos que se exigen para ser admitidos

Albisu Alonso, Joaquín María.—Título insuficiente.
Alonso Alonso, Joaquín.—Título insuficiente.
Alvarez García, Eusebio.—Título insuficiente.
Amor Navarro, Carlos.—Título insuficiente.
Arturo Martín, Salvador.—Carecer de título.
Bermejo González, Francisco.—Falta fecha nacimiento.
Campo Martínez, Ángel Nicolás del.—Título insuficiente.
Celaa Blanco, Eduardo.—Título insuficiente.
Collazos Simón, Emilio.—Título insuficiente.
Cuesta Acosta, José Luis.—Título insuficiente.
Errea Zubillaga, Enrique.—Título insuficiente.
Esplá García, Alfredo.—Título insuficiente.
García Colomer, José Manuel.—Título insuficiente.

García de Villaescusa Castelmy, Oscar.—Título insuficiente.
González Castro, Rafael.—Título insuficiente.
Hernando Barberán, Apolonia.—Presentación fuera de plazo y falta de pago de derechos de examen.
Jiménez Fernández, Francisco.—Título insuficiente.
Jiménez Pérez, Juan Antonio.—Título insuficiente.
Lojo Fabeiro, Antonio.—Título insuficiente.
López Parreño, Javier Luis.—Título insuficiente.
Marcellán Allueva, María.—Presentación fuera de plazo.
Martínez Álvarez, Antonio.—Título insuficiente.
Molina Martínez, Emilio.—Título insuficiente.
Nieto Gómez, Alfonso.—Título insuficiente.
Plaza Casares, José.—Tener más de cuarenta años de edad.

Ramos Martínez, Antonio.—Título insuficiente.
Rial Vázquez, Enrique.—Título insuficiente.
Rodrigo Rodríguez, Pablo.—Falta de pago de derechos de examen.
Rodríguez Cid, Alejandro.—Carecer de título.
Rodríguez Sánchez, Benito Alejandro.—Título insuficiente.
Saavedra Rodríguez, José Luis.—Título insuficiente.
Sáez de Jáuregui Saura, Félix.—Tener más de cuarenta años de edad.
San José Calvo, Antonio.—Título insuficiente.
Triana Arroyo, Joaquín.—Título insuficiente.
Vázquez Neira, Máximo.—Presentación fuera de plazo.
Velasco de la Cruz, Rafael.—Carecer de título.
Villalba Albert, Rafael.—Tener más de cuarenta años de edad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de diciembre de 1963 por la que se convoca un curso de formación de Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Valencia y Pamplona.

Ilmo. Sr.: Con objeto de poder atender debidamente a la enseñanza de los niños que por sus condiciones físicas, intelectuales o caracteriales precisen una educación diferencial o una pedagogía terapéutica adaptada a sus específicas necesidades. Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Convocar un curso para la formación de Profesorado especializado en Pedagogía Terapéutica en cada una de las Escuelas del Magisterio de Valencia (Maestros) y Pamplona. Los cursos comenzarán el día 15 de enero de 1964 y se desarrollarán de acuerdo con el programa que en su momento se hará público.
2.º Podrán solicitar su participación en el curso Maestros nacionales y Maestros de primera enseñanza. Para ello habrán de presentar en la Secretaría de las respectivas Escuelas los documentos que se citan a continuación:

- Certificación académica de los estudios realizados.
- Curriculum vitae y motivo de la dedicación.
- Justificante de no exceder de cincuenta años de edad.

3.º El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El número de admitidos al curso en cada Escuela no será superior a cincuenta. Se admitirá la participación de alumnos extranjeros.

5.º Si el número de los aspirantes excede de las plazas disponibles, se seleccionarán los más capacitados mediante un ejercicio previo y consideración de los méritos alegados. Los temas sobre los que versará el ejercicio estarán a disposición de los aspirantes con veinte días de anticipación a la fecha fijada para el examen.

La lista de admitidos se hará pública en el «Boletín Oficial» del Ministerio y en el tablón de anuncios de las Escuelas del Magisterio respectivas. Los Maestros nacionales propietarios, circunstancia que habrán de justificar mediante hoja de servicios, y que sean seleccionados, estarán exentos del abono de derechos y de cualquier otra cantidad; los que no posean esta condición, una vez seleccionados, habrán de justificar mediante recibo haber abonado la cantidad de 500 pesetas en la Habilitación General del Ministerio.

6.º A los Maestros nacionales propietarios que sean seleccionados para tomar parte en el curso de referencia se les concederá licencia por estudios clase B), con diferencia de sueldo y reserva de la Escuela.

7.º El curso constará de clases teóricas y trabajos prácticos. Estos consistirán en la colaboración activa de los alumnos en los Centros de educación de niños especiales que se designen. Se dará la máxima importancia al contacto directo y permanente con los Profesores del curso y con los niños matriculados

en el Centro, mediante presentación y estudio de casos, asistencia a sesiones clínicas, aplicaciones de técnicas y discusiones en grupo, estudio dirigido, orientación individual y participación en la labor docente. La responsabilidad en la dirección y organización del curso compete al Director de la Escuela del Magisterio.

8.º Los cuestionarios de las materias objeto del curso serán enviados por la Dirección General de Enseñanza Primaria a las Escuelas del Magisterio respectivas con antelación suficiente al comienzo del curso. El horario de clases y el cuadro de Profesores, formado no sólo por Profesores de la propia Escuela, sino también por todos aquellos especialistas en las materias objeto del curso, deberán ser aprobados por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

9.º Finalizadas las clases teóricas y prácticas se designará entre el Profesorado del curso una Comisión examinadora que formulará la propuesta de los alumnos que considere aptos, y que será elevada al Ministerio por la Escuela del Magisterio correspondiente para otorgarles el diploma de especialización en Pedagogía Terapéutica. Estas propuestas se harán en función del aprovechamiento demostrado durante el curso, del resultado del examen final y de la aprobación de un trabajo sobre la especialidad. El diploma de especialización en Pedagogía Terapéutica será condición indispensable para regentar una Escuela nacional destinada a niños especiales independientemente del censo de población en que radique.

10. Los alumnos que al finalizar el curso no hayan sido declarados «aptos» podrán realizar un segundo examen final en el mes de septiembre, perdiendo todos los derechos derivados de este curso aquellos alumnos que no fueran declarados aptos en esta segunda convocatoria.

11. Queda facultada esa Dirección General de Enseñanza Primaria para acordar cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y resolver las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se dispone se publique la lista de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para optar al Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9.º de la Orden de convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre del corriente año.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se publique la lista de los opositores admitidos y excluidos: